

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno

2010-00571

Atendiendo la solicitud elevada por el Dr. JUAN DAVID PAJON HERRERA, y con apoyo en lo dispuesto por el art. 123 del C. de la Infancia y la Adolescencia, se le autoriza para que revise el expediente, para lo cual podrá comparecer al Despacho el día 11 de Marzo de 2021, las 11:00 a.m.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-